



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
60 Años

ACUERDO No **029** DE 2008
(**25 NOV. 2008**)

Por el cual se autoriza la afiliación y el pago por concepto de ingreso a la Red de Universidades Regionales Latinoamericanas – Red UREL.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en su Artículo 69, consagra la autonomía universitaria y la Ley 30 de 1992, Artículo 28 reconoce este Derecho a las Universidades.

Que de conformidad con el Estatuto General, Acuerdo 011 de abril 10 de 2000, Artículo 17, literal n, es función del Consejo Superior autorizar la celebración de todo contrato o convenio con instituciones, gobiernos extranjeros o entidades internacionales, de acuerdo con las normas legales vigentes, previo concepto del Consejo Académico.

Que el Consejo Académico, analizó y emitió concepto favorable para adelantar afiliación y el pago por concepto de ingreso a la Red de Universidades Regionales Latinoamericanas - Red UREL, mediante Acuerdo 69 de noviembre 4 de 2008.

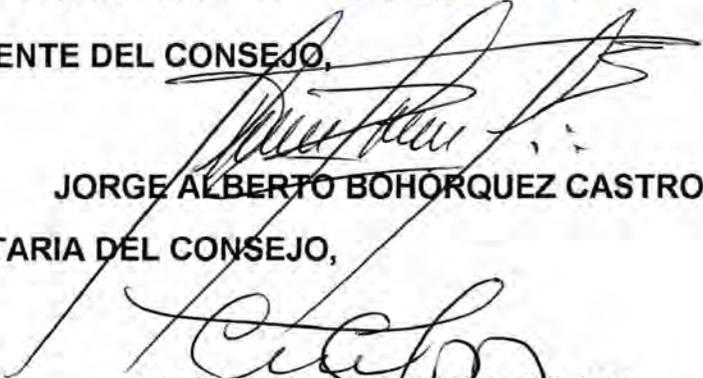
ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO. – AUTORIZAR al Doctor MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE, Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para adelantar la inscripción y pago por concepto de ingreso a la Red de Universidades Regionales Latinoamericanas – Red UREL.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los **25 NOV. 2008**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


JORGE ALBERTO BOHORQUEZ CASTRO

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA